UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas RH-541 Ingeniería de Riegos II, RH-543 Estructura Hidráulicas I, MQ-543 Maquinaria Pesada, CR-551 Ingeniería Sanitaria II y RH-555 Erosión y Transporte de Sedimentos, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad- Lambayeque-Cajamarca-Piura-Ayacucho, a partir del 11 al 20 de diciembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ancash-La Libertad-Lambayeque-Cajamarca-Piura-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de diciembre de 2011, con la unidad móvil ómnibus Internacional, de placa US-1127, bajo la responsabilidad de los docentes Sandra Del Aguila Ríos y Carlos Augusto Castañeda Esquén, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ATAUCUSI SACCSARA, Yhony
02. BAUTISTA VALENZUELA, Percy
03. CABALLERO CONDORI, Juan Carlos
04. CARHUAS DE LA CRUZ, Yuri Alan
05. CASTRO RÚA, Percy
06. CAYLLAHUA PILLACA, César
07. CACÑAHUARAY HUARACA, Jimmy Christian
08. CCOILLO INCA, Apukintu
09. DE LA CRUZ CCARHUAYPIÑA, Everson
10. DIPAZ SAEZ, Mario Víctor
11. FRANCO GALLO, Anny Shirley
12. GARCÍA BAUTISTA, Luigui Angel
13. GÓMEZ CARRIÓN, José Carlos
14. GUTIERREZ CONTRERAS, Giancarlo Jhosimar
15. GUTIÉRREZ NINAHUAMÁN, César Vidal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2011-UNSCH-R

16. HUAMÁN BONIFACIO, Talión Witman
17. HUAMÁN GARAMENDI, Lucio Hilmer
18. HUAMÁN SÁNCHEZ, Juvenal
19. HUAMÁN TITO, Mike
20. HUAMANÍ QUISPE, ELmer
21. JORGE VELARDE, Joel
22. LAPA NAVARRO, Roberto
23. LIMA OROSCO, Guido
24. LIZANA HUACHO, Joel
25. LIZANA ROJAS, Edwar Vladimir
26. LLOCCLLA CRUZ, Wlliam
27. MENESES HUAMANCUSI, Richard
28. PAUCA APAICO, Eber
29. PAUCCA GUTIÉRREZ, Yuri
30. QUIHUI CHÁVEZ, Obilio
31. RÍOS PACHECO, Ronny
32. ROMÁN GUTIÉRREZ, Luis Alex
33. RONDINEL CLETONA, Loseff Leonid
34. SALVATIERRA ARIAS, Roger
35. SOTO LEÓN, Wilfredo
36. SULCA CHATE, José
37. TINCO DOMINGUEZ, Jenifer Florela
38. TORRES MEDINA, Nelson Arturo
39. VÁSQUEZ DE LA CRUZ, Nilton
40. YUPANQUI QUIQUÍN, Anderson

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Sandra Del Aguila Ríos - Prof. Carlos Augusto Castañeda Esquén - Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,800.00
c) Combustible	2,500.00
d) Peaje y otros servicios	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561-2011-UNSCH-R

META: 00003 40366 Enseñanza en Ingeniería Agrícola

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.